



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1156-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Noviembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2024-12843983- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PASTORAL EDUCATIVA - UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521 y los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2024-12843983- -APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PASTORAL EDUCATIVA", efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Teología, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 4733/23.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar

al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que en virtud de lo establecido por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante Disposición de la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA N° 2271 del 9 de septiembre de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PASTORAL EDUCATIVA", que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Teología, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PASTORAL EDUCATIVA, a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-28703256-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-202428703933-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.11.13 16:32:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Teología
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PASTORAL EDUCATIVA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO					
01	ESCIENARIOS CULTURALES CONTEMPORÁNEOS	---	50	Presencial	
02	INFANCIAS, ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES	---	50	Presencial	
03	COMUNIDAD ESCOLAR	---	50	Presencial	
04	FUNDAMENTOS DE LA PASTORAL EDUCATIVA	---	50	Presencial	
05	FUNDAMENTOS BÍBLICOS	---	50	Presencial	
06	FUNDAMENTOS CRISTOLÓGICOS	---	50	Presencial	
07	FUNDAMENTOS ECLESIOLÓGICOS	---	50	Presencial	
08	FUNDAMENTOS LITÚRGICOS	---	50	Presencial	
09	TALLER DE ESPIRITUALIDAD I	---	100	Presencial	
SEGUNDO AÑO					
10	FUNDAMENTOS DE TEOLOGÍA MORAL	---	50	Presencial	
11	ENSEÑANZA RELIGIOSA ESCOLAR Y CATEQUESIS	---	50	Presencial	
12	PLANEAMIENTO EN CLAVE PASTORAL	---	50	Presencial	
13	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN EN CLAVE PASTORAL	---	50	Presencial	
14	TALLER DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES I	---	100	Presencial	
15	CUIDADO DE LA DIMENSIÓN SOCIO-AFECTIVA	---	50	Presencial	
16	ABORDAJE DE PROBLEMÁTICAS ACTUALES EN LAS ESCUELAS	---	50	Presencial	
17	ACOMPAÑAMIENTO Y DISCERNIMIENTO ESPIRITUAL	---	50	Presencial	
18	FE Y CIENCIAS NATURALES	---	50	Presencial	
19	TALLER DE ESPIRITUALIDAD II	---	100	Presencial	
TERCER AÑO					
20	FE Y CIENCIAS SOCIALES	---	50	Presencial	
21	EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL	---	50	Presencial	
22	PRAXIS SOCIAL CRISTIANA	---	50	Presencial	
23	ANIMACIÓN Y RECREACIÓN	---	50	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
24	TALLER DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES II	---	100	---	

	Acreditación de conocimientos básicos (lecto-comprensión) de un idioma extranjero moderno: inglés, francés, alemán, italiano o portugués	---	-	---	
	Acreditación de actividades en formación a la Responsabilidad Social Universitaria	---	-	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PASTORAL EDUCATIVA

CARGA HORARIA TOTAL: 1400 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-12843983- -APN-DNGU#ME- TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PASTORAL EDUCATIVA - MODALIDAD PRESENCIAL - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN PASTORAL EDUCATIVA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, FACULTAD DE TEOLOGÍA

Asesorar y orientar el desarrollo de escuelas en clave pastoral, que promuevan el acceso a una educación de calidad para todos/as los niños, las niñas y adolescentes.

Diseñar, dirigir, implementar y evaluar planes de mejora institucional desde una perspectiva teológico-pastoral.

Brindar orientación y asesoramiento teológico-pastoral a directivos y docentes teniendo en cuenta la evangelización del currículum.

Generar y propiciar actividades, proyectos y procesos en torno a la pastoral educativa en el marco de una escuela confesional, a partir de la complejidad de dimensiones que la componen.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-28703933-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 19 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2024-12843983- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA-
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PASTORAL EDUCATIVA - MODALIDAD PRESENCIAL-
ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.19 10:03:57 -03:00

María Cecilia PERRONE
Asistente legal
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación